



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 21 JUL 2023

VISTO la Resolución Subsecretaría de Administración 398/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 46/23 – RAF 125, referente a la adquisición de insumos para el recambio de luminarias en las distintas oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que al momento de emitir el correspondiente acto administrativo que autoriza el llamado a cotización, se advirtió un error en el número de la compra directa enunciado en el quinto considerando, siendo el correcto, la Compra Directa N° 46/23.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el quinto Considerando de la Resolución Subsecretaría de Administración 398/2023, conforme lo establecido en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Rectificar el quinto considerando de la Resolución Subsecretaría de Administración 398/2023, donde dice: "(...) *la Compra Directa N° 43/23 – RAF 125.*", deberá leerse: "(...) *la Compra Directa N° 46/23 – RAF 125.*". Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N°

399

/2023.-



Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA